

CIRCULAR 26232 DE 2012

(mayo 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.

PARA: Embajadores, Jefes de Misión y Cónsules  
DE: Jefe de Gabinete  
ASUNTO: Declaraciones Públicas

Dando alcance a las Circulares (DMR) No.7 del 4 de febrero de 2011 y (DMR) No. [17075](#) del 15 de marzo de 2012 y por instrucciones de la señora Canciller, me permito reiterar enfáticamente y por tercera vez, la prohibición expresa de hacer declaraciones públicas a los medios de comunicación, sin que medie la autorización de las Viceministras, el respectivo visto bueno del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores y la coordinación con la Oficina de Prensa de este Ministerio.

Concordancias

Decreto 274 de 2000; Artículo [81](#) Lit. i)

Circular MINRELACIONES [24798](#) de 2013

Circular MINRELACIONES [24797](#) de 2013

Circular MINRELACIONES [24796](#) de 2013

Circular MINRELACIONES [17075](#) de 2012

En este sentido, me permito insistir en que cualquier declaración o contacto que sea solicitado por los medios de comunicación, deberá ser obligatoriamente consultado, con el fin de mantener la coordinación sobre los diferentes aspectos de la política exterior del país.

Cordialmente,

MAURICIO BAQUERO PARDO

Jefe de Gabinete



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

